



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 522/2018.

Sobre: Ley de Propiedad Horizontal.

Demandante: D/D.^a C. Pro. calle Francisco Grandmontagne 2 Burgos.

Procurador/a: Sr/Sra. Jesús Miguel Prieto Casado.

Abogado/a: Sr/Sra. Ignacio Rodríguez Rodríguez.

Demandado: D/D.^a Ramona Ecaterina Ratiu y Mihai Ratiu.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 80/2019.

En Burgos, a 8 de mayo de 2019.

D.^a Nuria Alonso Molpeceres, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal número 522/2018 sobre reclamación de cantidad y en nombre de S.M. el Rey de España y administrando la Justicia que emana del pueblo español dicta la siguiente sentencia, de la que son:

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por procurador don Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de Com. Propietarios calle Francisco Grandmontagne, número 2 de Burgos, contra doña Ramona Ecaterina Ratiu y contra don Mihai Ratiu, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la demandante la cantidad de 2.852,33 euros (dos mil ochocientos cincuenta y dos euros con treinta y tres céntimos), más el interés legal devengado por dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales a la parte demandada.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el artículo 455.1 de la L.E.C. tras la reforma operada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, aplicable al caso enjuiciado conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de dicha Ley.

Únase la presente al Libro de Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrado.



Y como consecuencia del ignorado paradero de Ramona Ecaterina Ratiu y Mihai Ratiu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 17 de octubre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Mercedes Robles Areños